

40.872/05. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Ciprián sobre información pública referente a la expropiación forzosa para la adquisición de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto «Instalaciones, servicios y explotación del puerto exterior: conexiones exteriores con la red de abastecimiento y telecomunicaciones» del Puerto de Ferrol-San Cibrao.**

Con de fecha 5 de abril de 2005 el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao ha adoptado los siguientes acuerdos:

«Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria la aprobación del Proyecto «Instalaciones, servicios y explotación del puerto exterior: conexiones exteriores con la red de abastecimiento y telecomunicaciones», una vez recibido el informe técnico del ente público Puertos del Estado.

Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria las facultades necesarias para solicitar a la delegación del Gobierno en Galicia el inicio del expediente expropiatorio y reconocimiento de la condición de beneficiario para el desarrollo del Proyecto «Instalaciones, servicios y explotación del puerto exterior: conexiones exteriores con la red de abastecimiento y telecomunicaciones» y para adoptar las medidas y actuaciones necesarias en condición de interesada en dicha expropiación.

Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria para solicitar a la señora Ministra de Fomento la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras recogidas en el Proyecto «Instalaciones, servicios y explotación del puerto exterior: conexiones exteriores con la red de abastecimiento y telecomunicaciones».

Con de fecha 21 de abril de 2005, fue emitido el informe favorable del Ente Público Puertos del Estado sobre el proyecto «Instalaciones, servicios y explotación del puerto exterior: conexiones exteriores con la red de abastecimiento y telecomunicaciones».

Como consecuencia de las antedichas delegaciones, el Presidente de la Autoridad Portuaria ha aprobado, con fecha 29 de abril de 2005, el Proyecto de «Instalaciones, servicios y explotación del puerto exterior: conexiones exteriores con la red de abastecimiento y telecomunicaciones» del Puerto de Ferrol-San Cibrao.

La aprobación del proyecto de «instalaciones, servicios y explotación del puerto exterior: conexiones exteriores con la red de abastecimiento y telecomunicaciones» del Puerto de Ferrol-San Cibrao, de conformidad con lo previsto en el apartado primero del artículo 22 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación temporal. Al efecto de las expropiaciones, en el proyecto figura la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, con su descripción material, que son los indicados en la relación anexa.

El señor Presidente de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, en el ejercicio de las facultades conferidas por Resolución del señor Delegado del Gobierno, de 19 de mayo de 2005, por lo que se reconoce a la Autoridad Portuaria la condición de beneficiario por causa de utilidad pública para la adquisición, mediante expropiación forzosa, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto «Instalaciones, servicios y explotación del puerto exterior: conexiones exteriores con la red de abastecimiento y telecomunicaciones» del Puerto

de Ferrol-San Cibrao, y por la que se encomienda a la Autoridad Portuaria iniciar la tramitación del procedimiento expropiatorio así como la gestión, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios detallados en la relación anexa y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la expropiación forzosa, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en artículo 56 del reglamento para su aplicación, sin perjuicio de las que puedan formular por escrito ante la administración del Estado expropiante, a través de la Delegación del Gobierno en Galicia, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, si el señor Ministro de Fomento declara la urgencia de la expropiación forzosa y a partir de la publicación en el BOE de su Orden o Resolución aprobatoria, tanto en la autoridad Portuaria como en la Delegación del Gobierno en Galicia y en Ayuntamiento de Ferrol.

En la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, están a disposición de los propietarios afectados, la memoria, la relación de bienes y derechos afectados; así como los planos generales de expropiación.

Lo que de conformidad con lo previsto en el art. 18. de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público para conocimiento.

Ferrol, 8 de junio de 2005.—Presidente de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, Ángel M. del Real Abella.

ANEXO

Relación de bienes y derechos y titulares afectados

Orden	Titular	Ref. Catastral		Lugar	Superficie	Aprovechamiento	Afección
		Pol.	Parcela				
1	CANOSA MARTINEZ, LUIS	24	325	CL BLANCO AMOR.	560	PRADO.	PARCIAL.
2	GONZALEZ NIEBLA, MANUEL	24	321	CL BLANCO AMOR.	260	MATORRAL.	PARCIAL.
3	RASCADO PEDREIRO, CESAR	24	320	CL BLANCO AMOR.	291	MATORRAL.	PARCIAL.
4	DESCONOCIDO	24	319	CL BLANCO AMOR.	179	PRADO.	PARCIAL.
5	CASTRILLON FERNANDEZ, MARIA DOLORES	29	2	SAN FELIPE.	324	MATORRAL.	PARCIAL.
6	DESCONOCIDO	29	3	SAN FELIPE.	878	EUCALIPTAL.	PARCIAL.
7	DESCONOCIDO	29	8	SAN FELIPE.	1.053	EUCALIPTAL.	PARCIAL.
8	CANTERAS DE MARRACOY	29	16	LA CASETA.	157	EUCALIPTAL.	PARCIAL.
9	DORRIO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	28	7	SAN FELIPE.	25	LABRADIO.	PARCIAL.
11	PITA FONTELA, RAMON	29	15	LA CASETA.	35	EUCALIPTAL.	PARCIAL.
12	DESCONOCIDO	29	18	LA CASETA.	1.511	MATORRAL.	PARCIAL.
13	DESCONOCIDO	29	24	LA CASETA.	42	MATORRAL.	PARCIAL.
14	DESCONOCIDO	29	22	LA CASETA.	2	MATORRAL.	PARCIAL.
15	DESCONOCIDO	29	25	LA CASETA.	30	MATORRAL.	PARCIAL.
16	MINISTERIO DEFENSA	29	17	LA CASETA.	321	MATORRAL.	PARCIAL.
17	LOPEZ VIVEIRO, ASUNCION	29	28	AS ANCLAS.	350	MATORRAL.	PARCIAL.
18	DESCONOCIDO	29	27	PENEDO GRANDE.	672	MATORRAL.	PARCIAL.
19	CASTRO VERDURA, ASUNCION	29	29	AS ANCLAS.	57	MATORRAL.	PARCIAL.
20	DESCONOCIDO	29	31	PEDRA DO MUIÑO.	819	MATORRAL.	PARCIAL.
21	DESCONOCIDO	29	33	PEDRA DO MUIÑO.	412	MATORRAL.	PARCIAL.
22	URIARTE S-S, Hdos. de EMILIO	29	35	PEDRA DO MUIÑO.	324	MATORRAL.	PARCIAL.
23	DIAZ CASTRO, ANTONIA	29	36	PEDRA DO MUIÑO.	188	MATORRAL.	PARCIAL.
24	DESCONOCIDO	29	37	PEDRA DO MUIÑO.	165	MATORRAL.	PARCIAL.
25	DESCONOCIDO	29	38	PEDRA DO MUIÑO.	120	MATORRAL.	PARCIAL.
26	RODRIGUEZ GONZALEZ, PEDRO Y OTRO	29	40	PEDRA DO MUIÑO.	84	MATORRAL.	PARCIAL.
27	FERNANDEZ SERANTES, TOMAS	29	41	PEDRA DO MUIÑO.	126	MATORRAL.	PARCIAL.
28	BECEIRO RASCADO, EMILIO	29	42	LOMBA.	76	MATORRAL.	PARCIAL.
29	SANCHEZ ROMERO, JULIA	29	44	LOMBA.	100	MATORRAL.	PARCIAL.
30	DIAZ CASTRO, ANTONIO	29	45.b	PEDRA DA ESCALIZA.	101	EUCALIPTAL.	PARCIAL.
31	RODRIGUEZ GONZALEZ, TERESA	29	46.b	LOURIDAL.	83	EUCALIPTAL.	PARCIAL.
32	DESCONOCIDO	29	47.a	LOURIDAL.	51	EUCALIPTAL.	PARCIAL.
33	DIAZ CASTRO, SALVADOR	29	49.a	PENA GRANDE.	113	MATORRAL.	PARCIAL.
34	CARBALLIDO RASCADO, Hdos. de FRANCISCO	29	50.a	SAN CRISTOBAL.	228	EUCALIPTAL.	PARCIAL.
35	SANCHEZ ROMERO, JULIA	29	51.a	PEDRA DA ESCALIZA.	114	EUCALIPTAL.	PARCIAL.
36	PITA PITA, JOSE	29	52.b	PEDRA DA ESCALIZA.	186	EUCALIPTAL.	PARCIAL.
37	DESCONOCIDO	29	54.b	CAMPO DE FORA.	60	EUCALIPTAL.	PARCIAL.
38	PITA PITA, CONSTANTINO Y OTRO	29	66	LOURIDAL.	752	MATORRAL.	PARCIAL.
39	SANCHEZ ROMERO, JULIA	29	67	LOURIDAL.	712	MATORRAL.	PARCIAL.
40	PITA PITA, JOSE	29	71	SAN CARLOS.	500	MATORRAL.	PARCIAL.
41	LAFUENTE S-S, Hdos. de ANGEL	29	72	SAN CARLOS.	104	MATORRAL.	PARCIAL.
42	DESCONOCIDO	29	73	SAN CARLOS.	163	MATORRAL.	PARCIAL.
43	LOSADA LAFUENTE, MERCEDES	29	74	SAN CARLOS.	164	MATORRAL.	PARCIAL.

Orden	Titular	Ref. Catastral		Lugar	Superficie	Aprovechamiento	Afección
		Pol.	Parcela				
44	LAFUENTE MENDEZ, JOSEFA	29	75	SAN CARLOS.	281	MATORRAL.	PARCIAL.
45	SANCHEZ ROMERO, JULIA	29	76	RABO DA PORCA.	235	MATORRAL.	PARCIAL.
46	DIAZ CASTRO, MANUEL	29	77	RABO DA PORCA.	158	MATORRAL.	PARCIAL.
47	SANCHEZ ROMERO, JULIA	29	78	RABO DA PORCA.	141	MATORRAL.	PARCIAL.
48	DIAZ CASTRO, JOSE	29	79	RABO DA PORCA.	276	MATORRAL.	PARCIAL.
49	SANCHEZ ROMERO, JULIA	29	80	FURNA.	250	MATORRAL.	PARCIAL.
50	DIAZ CASTRO, MARIA ENCARNACION	29	87	FURNA DAS CABRAS.	199	MATORRAL.	PARCIAL.
51	RODRIGUEZ GONZALEZ, PEDRO Y OTRO	29	81	FURNA DAS CABRAS.	116	MATORRAL.	PARCIAL.
52	FERNANDEZ SERANTES, JOSE	29	82	FURNA DAS CABRAS.	137	MATORRAL.	PARCIAL.
53	LAFUENTE MENDEZ, Hdos. de FCO. Y OTROS	29	83	FURNA DAS CABRAS.	129	MATORRAL.	PARCIAL.
54	DIAZ CASTRO, JOSE	29	84	FURNA DAS CABRAS.	116	MATORRAL.	PARCIAL.
55	SANCHEZ ROMERO, JULIA	29	85	FURNA.	198	MATORRAL.	PARCIAL.
56	SANCHEZ ROMERO, JULIA Y OTROS	29	89	NAVAL VELLO.	871	EUCALIPTAL.	PARCIAL.
57	GARCIA LAFUENTE, ANGEL	29	97	A FURNA.	516	PRADO.	PARCIAL.
58	MARTIN YUSTE, ANTON	29	100	PRADO.	270	PRADO.	PARCIAL.
59	DESCONOCIDO	29	109	PRADO.	257	PRADO.	PARCIAL.
60	GARCIA LAFUENTE, ANGEL	29	108	PRADO.	338	PRADO.	PARCIAL.
61	LOPEZ FERNANDEZ, FRANCISCA	29	372	PRADO.	40	PRADO.	PARCIAL.
62	LAFUENTE MENDEZ, CARMEN	29	116	PRADO.	6	PRADO.	PARCIAL.
63	FERNANDEZ SERANTES, TOMAS	29	162	LEIRAS.	122	PRADO.	PARCIAL.
64	SANCHEZ ROMERO, JULIA	29	114	SOTORREIROS.	354	PRADO.	PARCIAL.
65	LOPEZ CASAL, MANUEL	29	163	LEIRAS.	223	PRADO.	PARCIAL.
66	LAFUENTE MENDEZ, CARMEN	29	379	ARCO DA VIÑA.	43	PRADO.	PARCIAL.
67	LAFUENTE MENDEZ, DOLORES	29	378	ARCO DA VIÑA.	34	PRADO.	PARCIAL.
68	GARCIA LAFUENTE, ANGEL	29	377	ARCO DA VIÑA.	32	PRADO.	PARCIAL.
69	RODRIGUEZ GARCIA, JESUS RAMON	29	376	ARCO DA VIÑA.	42	PRADO.	PARCIAL.
70	DESCONOCIDO	29	164	LEIRAS.	38	PRADO.	PARCIAL.
71	LAFUENTE LOPEZ, DOLORES	29	375	ARCO DA VIÑA.	51	PRADO.	PARCIAL.
72	LAFUENTE LOPEZ, JOSE	29	374	ARCO DA VIÑA.	84	PRADO.	PARCIAL.
73	LOPEZ FERNANDEZ, FRANCISCA	29	167	LEIRAS.	128	PRADO.	PARCIAL.
74	DESCONOCIDO	29	168	LEIRAS.	120	PRADO.	PARCIAL.
75	DESCONOCIDO	29	169	LEIRAS.	308	PRADO.	PARCIAL.
76	LAFUENTE MENDEZ, CARMEN	29	172	ARGO DO SOUTO.	43	PRADO.	PARCIAL.
77	MARTIN RODRIGUEZ, JUAN JOSE	29	184	RESTREBAS.	370	LABRADIO.	PARCIAL.
78	RUBIDO SEIJO, JOSE	29	185	PASTEIRA.	277	LABRADIO.	PARCIAL.
79	SANCHEZ ROMERO, MARIA	29	183	CODESAL.	533	PRADO.	PARCIAL.
80	MANSO DEIBE, LUIS	29	195	BATERIAS.	89	PRADO.	PARCIAL.
81	DURAN S-S, MARIA JESUS	29	196	BATERIAS.	9	LABRADIO.	PARCIAL.
82	MANSO DEIBE, CRISTOBAL	29	220	CASTIÑEIRO.	86	PRADO.	PARCIAL.
83	CASTRO VERDURA, SANTIAGO	29	205	BATERIAS.	136	MATORRAL.	PARCIAL.
84	RODRIGUEZ GONZALEZ, TERESA	29	206	BATERIAS.	205	MATORRAL.	PARCIAL.
85	MANSO DEIBE, CRISTOBAL	29	210	AS FURNAS.	1.204	MATORRAL.	PARCIAL.

41.091/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Melilla por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos para construcción y explotación de un Centro de Promoción de Actividades en la Marina Seca del Puerto Deportivo.**

Don Juan Claudio de Ramón Martínez, actuando en nombre y representación de las dos sociedades siguientes: Grupo Inmobiliario Hispania Europa, S. A., con domicilio en c/ Ejército Español, 7-1.º, 28020 Madrid y N.I.F. n.º A-81046559, y de la sociedad de reciente constitución, Inmomevilla Obras y Promociones, S. A., con domicilio en c/ Ejército Español, 15, 2.º Derecha, 52001 Melilla, ha solicitado le sea otorgada concesión de ocupación del dominio público portuario, de una parcela de 7.025 m², ubicada en el extremo SW del Puerto Deportivo Noray, Zona de Servicio del Puerto de Melilla, según Plano Adjunto y por plazo de treinta y cinco (35) años, para la construcción, gestión y explotación de un centro de promoción de actividades, orientadas a la náutica, el deporte, el ocio, etcétera.

A la petición acompaña la documentación que se relaciona en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de los puertos de interés general.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyos efectos se abre un plazo de un mes, contado a partir de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general. Dichas solicitudes se presentarán en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Melilla,

sitas en la Avenida de la Marina Española número 4, en horas de oficina de nueve a catorce horas.

Melilla, 12 de julio de 2005.—El Presidente, Arturo Esteban Albert.

41.153/05. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Provimar, S. A.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 29 de junio de 2005, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 40.5.º) de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y la Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, otorgar a Provimar, S.A. concesión administrativa con las siguientes características:

1.º Objeto: Ocupación de los locales PP/L3/02, PP/L3/03 y PP/L3/04 con destino al mantenimiento de material derivado de la actividad de la empresa, así como vestuarios y oficinas.

2.º Plazo: Siete años, prorrogables tres años más.

3.º Tasas:

a) Ocupación Dominio Público Portuario: 11.114,85 euros/año.

b) Aprovechamiento Especial: 30 % tasa de ocupación de dominio público portuario.

c) Tasa Servicios Generales: Según art. 29 Ley 48/2003.

4.º Superficie concedida: 365,5 m².

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el art.110.7 de la Ley 48/2003.

Málaga, 30 de junio de 2005.—El Presidente, Enrique Linde Cirujano.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

40.830/05. **Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse, a efectos de notificación, los acuerdos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones, que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del